



**HECHOS
PARA CRECER**
MUNICIPIO DE CATORCE
2018-2021

MUNICIPIO DE CATORCE

OFICIO DE COMISION

FECHA DE ELABORACION

17-07-2019

C. MARIA GUADALUPE CARRILLO RODRIGUEZ

CON LA FINALIDAD DE ATENDER ASUNTOS RELACIONADOS CON SUS FUNCIONES ESPECIFICAS, ME PERMITO INFORMAR A USTED QUE HA SIDO COMISIONADO PARA ATENDER EL ASUNTO QUE SE INDICA EN EL LUGAR Y FECHA QUE SEÑALA

EVENTO O CONCEPTO:

ACUDI A LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI

OBJETIVO:

JUZGADOS DE DISTRITO
(AMPANOS), PERSONIAS Y TRAMITES
CONVENIOS, ETC.

LUGAR Y FECHA:

10 DE JULIO 2019 A ESTACION CATORCE, SUP.
16 DE JULIO 2019 A LA CIUDAD DE SUP.
17 DE JULIO 2019 AREA DE CATORCE S.P.

COMENTARIOS:

FAVOR DE HACERME EL REEMBOLSO
ANEXO FACTURAS

VO.BO

ATENTAMENTE

LIC. MARCELA MENDOZA C.

DIRECTOR DEL AREA

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO

CALLE PALMIRA NÚMERO 905

FRACCIONAMIENTO DESARROLLOS DEL PEDREGAL PISO 4

SAN LUIS POTOSÍ. S. L. P.

CODIGO POSTAL 78295

TEL.(444) 8389300

MARÍA GUADALUPE CARRILLO RODRIGUEZ, MA. IRENE ACOSTA BANDA E IRVING MICHAEL SAUCEDO CARDENAS, la primera con el carácter de presidente; la segunda con el carácter de síndico y el tercero con el carácter de director de obras públicas, todos del municipio de Catorce, San Luis Potosí, las dos primeras acreditan su personalidad con la exhibición del periódico oficial del gobierno del Estado de fecha 30 de septiembre de 2018 consistente en la declaratoria de validez de la elección de los 58 ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí del cual solicitamos su devolución previo cotejo y certificación que de él se deje en autos para constancia. El tercero acredita su personalidad con el documento que se exhibe que contiene el nombramiento otorgado a su favor por la presidenta municipal como director de obras públicas. Señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aún las de carácter personal en Pasaje F número 609 colonia industrial aviación de San Luis Potosí capital autorizando indistintamente en términos del artículo 9 de la ley de amparo con el carácter de delegados a los abogados MARTIN ESPINOSA ALVARADO y/o MA. ELISA MENDOZA CERVANTES y/o ANTULIO JAVIER TELLO SAUCEDO, para cuyo efecto acompañamos el oficio correspondiente que contiene tal autorización.

Comparecemos dentro de los autos que conforman el cuaderno principal del amparo número 493/2019-III promovido por Ricarda Fernández Tristán contra actos de la presidenta; ayuntamiento y dirección de obras públicas, del municipio que representamos, con el fin de rendir el **informe justificado** que nos fue requerido, por lo que estando en tiempo manifestamos lo siguiente:

1.- La presidenta, por conducto del director de obras públicas del municipio, conforme a la ley orgánica del municipio libre del Estado de San Luis Potosí, y su reglamento, tiene la facultad de autorizar las obras de construcción y demolición que los particulares soliciten, cuando esto sea procedente.

2.- En efecto, la ciudadana Rosa Esmeralda Carrillo Rodriguez se presentó ante el director de obras públicas del municipio de Catorce, San Luis Potosí, a solicitar la excavación y extracción de material sobre un inmueble que dijo ser de su propiedad exhibiendo, al efecto, el original de una escritura pública celebrada ante notario. Dicho testimonio notarial consiste en un contrato de compraventa celebrado con el señor Jacinto Villanueva Sánchez respecto de un solar urbano identificado como lote número UNO de la manzana CIENTO TRECE de la zona DOS del poblado de Catorce y anexos en el municipio de Catorce, San Luis Potosí, de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE.- 23. 26 VEINTITRES METROS VEINTISEIS CENTÍMETROS Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE;

AL SURESTE. - 9.04 NUEVE METROS CUATRO CENTIMETROS Y LINDA CON CALLE INTURBIDE;

AL SUROESTE. - 21.38 VEINTIUN METROS TREINTA Y OCHO CENTÍMETROS Y LINDA CON SOLAR NÚMERO 2;

AL NOROESTE. - 11.37 ONCE METROS TREINTA Y SIETE CENTÍMETROS Y LINDA CON CALLE ZARAGOZA.